



El primer paso, el más importante.

2109

RESOLUCION EXENTA N° 015/ _____

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA CAPACITACIÓN "LA MEDIACION PEDAGÓGICA, INDISPENSABLE PARA ENSEÑAR Y APRENDER, JUNJI REGION DEL BIO BIO" ID. N° 1576-54-1113.

CONCEPCION, 08 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.-La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado".
- 6.-Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 7.-Ley de Presupuesto vigente del sector Público
- 8.-Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
- 9.-D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 10.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 11.-La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 12.- Resolución N° 015/2009 de fecha 16.09.2013, de Directora Regional que autoriza llamado a la licitación.
- 13.-Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución Exenta N° 015/2009 de fecha 16.09.2013 aprobó segundo llamado, bases administrativas y técnicas para realizar la Licitación Pública CAPACITACIÓN "LA MEDIACION PEDAGÓGICA, INDISPENSABLE PARA ENSEÑAR Y APRENDER, JUNJI REGION DEL BIO BIO".
- 2.- Que, se publicó tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, con la ID. 1576-54-1113, en la cual se presentaron dos oferentes, para ser evaluados por la comisión de evaluación.
- 3.- Que, según informe de evaluación administrativo, de fecha 27 de Septiembre de 2013, señala que las ofertas presentadas fueron las siguientes:

Oferta 1: Vicasec, Rut 76.208.414-7



El primer paso, el más importante.

Oferta 2: VICASEC SpA, Rut 76.194.775-3

4.- Que, según Informe de Evaluación Técnica Económica, realizado por la Comisión de Evaluación, con fecha 27 de Septiembre de 2013, las ofertas presentadas obtienen las siguientes notas. La oferta 1 obtiene un 2,1 y la oferta 2 obtiene un 8,8.

5.- Que, según Informe de Evaluación Técnica Económica, y las bases Administrativas, de fecha 27 de Septiembre de 2013, propone adjudicar **Oferta 2: VICASEC SpA, Rut 76.194.775-3**, la Licitación Pública ID 1576-54-1113, quien cumple con todos los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, tanto administrativos, técnicos y económicos obteniendo el mayor puntaje.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a la **Oferta 2: VICASEC SpA, Rut 76.194.775-3-**, **OFERTA 2**, la Licitación Pública ID 1576-54-1113.

2.- Páguese a la **Oferta N°2: VICASEC SpA, Rut 76.194.775-3-**, por el servicio antes mencionado, la suma de \$3.700.000.- (tres millones setecientos mil pesos), IVA incluido. El pago se realizará, previa recepción de los servicios sin observaciones, por parte del encargado/a y contra presentación de la factura correspondiente según las bases administrativas.

La factura o las facturas según sea el caso, deberá(n) ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, Biobío, ubicada en O'Higgins Poniente N° 77, 4° Piso, oficina 404, Concepción,

3.- Para garantizar la buena ejecución de los servicios, se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 10% del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima del plazo de ejecución de la obra aumentada en 180 días corridos.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La glosa del documento de garantía debe indicar: *"Garantía de buena ejecución de obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de obligaciones laborales y previsionales de la licitación pública CAPACITACIÓN "LA MEDIACION PEDAGÓGICA, INDISPENSABLE PARA ENSEÑAR Y APRENDER, JUNJI Región del Biobío"*

La devolución de la mencionada garantía la efectuará la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional del Biobío, a la fecha de su vencimiento, previo V° B° de la Subdirección de Recursos Financieros, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dentro del horario de funcionamiento de este despacho, ubicado en calle O'Higgins Poniente N° 77, 5° Piso Concepción o en dirección que se encuentre las oficinas de la JUNJI, en horarios de oficina, esto es de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, previa certificación del ITO sin observaciones por parte de la institución.

4.- El plazo de duración del contrato del servicio adjudicado en esta licitación, será de lo indicado en las bases técnicas de esta licitación .

5.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DEL BIO BIO

PEU/FSC/ASE/RLB/CFC/CRC/cfc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección de Recursos Humanos.
- Unidad de Compras.
- Asesoría Jurídica. ✓
- Oficina Partes.